

Editorial

Los Consejos de Especialidades Médicas y el Consejo Mexicano de Dermatología

ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS

Antecedentes. Los primeros que fundaron un Consejo de Especialidad en México fueron los anatomopatólogos en 1963, a partir de esa fecha la Academia Nacional de Medicina siguió con gran interés el desarrollo de las especialidades y la formación de otros Consejos y en 1972 publicó un documento titulado «La formación de Especialistas y la Reglamentación de las Especialidades», que contribuyó a que los diez Consejos que ya existían en aquella época, solicitaran a la Academia, quién mejor que ella, la institución de más prestigio científico y órgano consultor del gobierno mexicano, les concediera el reconocimiento de idoneidad.

La Academia, con la aceptación por parte de los Consejos, de que su función es únicamente la de certificar que son especialistas los que llenen los requisitos establecidos por ellos y de recertificar periódicamente, a quienes demuestren estar actualizados, otorgó los primeros reconocimientos de idoneidad, el 29 de agosto de 1974.

A partir de esa fecha se fundaron más Consejos, en 1975 existían ya 44, por lo que la corporación decidió establecer un Comité que se ocupara de este asunto. La seriedad con la que desde el principio ha trabajado, hizo que en el artículo 160 del Código Sanitario y posteriormente en el 81 de la Ley General de Salud, se considere a la Academia Nacional de Medicina de México, «como autoridad en materia de certificación de especialistas y reconocimiento de especialidades».

Ante el gran número de Consejos de Especialidades, actualmente son 47 y de médicos certificados, la Academia determinó que era indispensable y provechoso contar con la colaboración y asesoría directa de la Academia Mexicana de Cirugía y de los Consejos de Certificación, «segura de que por el prestigio y experiencia de sus miembros» fortalecerían el programa, aportarían nuevas ideas y se propiciaría más la unión

y acercamiento de médicos e instituciones, por lo que propuso y se aceptó, que se formara un «Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas» el cual quedó formalmente constituido el 15 de febrero de 1995.

Los Consejos de Especialidades por determinación del Comité Normativo tienen carácter nacional y no debe existir más de uno por cada una de ellas, sus objetivos son:

1. «Estimular el estudio, mejorar la práctica, elevar los niveles de la especialidad».
2. «Establecer un control de calidad permanente» por medio de la recertificación periódica.

Es indispensable además que cumplan sus funciones «sin superponerse en sus objetivos y en sus acciones con los de las sociedades de especialistas, de las instituciones de enseñanza superior y de los organismos gubernamentales a los cuales la ley les confiere responsabilidades y derechos en relación con el ejercicio de la medicina».

Los Consejos de Especialidades Médicas son Asociaciones Civiles y por lo mismo no tienen fines lucrativos. No deben organizar Cursos, Congresos, ni colaborar en la evaluación de productos farmacéuticos o cosméticos, si alguno o varios miembros del Consejo, intervienen en alguna de esas actividades, puede hacerlo a título personal, pero no como representante del mismo.

CONSEJO MEXICANO DE DERMATOLOGÍA

En febrero de 1973 en que entró en vigor el Código Sanitario que facultaba a la Academia Nacional de Medicina para declarar idóneos los Consejos de Especialidad, el Dr. Rafael Andrade Malbehar, dermatólogo y dermatopatólogo que hizo estas especialidades primero en el Hospital San Luis de París y después en el Skin and Cancer de Nueva York, en compañía de los Dres. Ernesto Macotela Ruiz, Pedro Lavalle Aguilar,

Jorge Peniche Rosado y Amado Saúl Cano, iniciaron las gestiones para formar el de nuestra Especialidad, que culminaron con la firma del Acta Constitutiva del «**CONSEJO MEXICANO DE DERMATOLOGÍA**» el 16 de abril de 1974 y con la declaración de Idoneidad por parte de la Academia Nacional de Medicina, el 29 de agosto de ese mismo año.

El Consejo quedó integrado por los iniciadores y además por los Drs. Raúl Aceves Ortega, Miguel Ahumada Padilla†, José Barba Rubio†, Luciano Domínguez Soto, Juventino González Benavides†, Amado González Mendoza, Antonio González Ochoa†, Mario Magaña Lozano, Ramón Ruiz Maldonado y Jorge Vega Núñez†

El Dr. Andrade primero verbalmente y después por escrito, le pidió al Profesor Fernando Latapí que aceptara presidir el Consejo, ante la negativa del Maestro, quedó él como Presidente y el Dr. Ernesto Macotela como Secretario Tesorero. Desde siempre la Directiva permanece en funciones dos años, al principio se designaba por orden alfabético al Presidente y éste ha tenido potestad para elegir al Secretario Tesorero.

En el momento como ya no permanece ninguno de los consejeros fundadores, se designa Presidente a quien cronológicamente tiene más tiempo de serlo y en caso de que haya dos con la misma antigüedad, se decide por orden alfabético.

Al principio este Consejo fue visto con poca simpatía, en parte por la animadversión que sienten algunos, por lo que consideran es de origen norteamericano y en parte por la tendencia a rechazar todo aquello, que rompe con los patrones ya establecidos. Posteriormente y conforme fueron surgiendo los Consejos de Certificación de otras especialidades, tuvieron que aceptar que la medicina en México, había alcanzado ya un desarrollo, que exigía la existencia de estos organismos, en bien de las especialidades, de los que las practican y sobre todo de los enfermos.

Como en otras especialidades, también en dermatología existen subespecialidades, en Dermatología Pediátrica, Dermatopatología y en Cirugía y Oncología Dermatológicas. Desde 1973 se imparte enseñanza de Postgrado en Dermatología Pediátrica en el Instituto

Nacional de Pediatría. El Profesor Titular es el Dr. Ramón Ruiz Maldonado y el Profesor Adjunto fue hasta su fallecimiento (2006) la Dra. Lourdes Tamayo q.p.d., desde entonces ocupa este cargo la Dra. Carola Durán.

La Subespecialidad en Dermatopatología se inició en este Centro Dermatológico Pascua en 1983 y en 1984, en el Hospital General de la Secretaría de Salud, formalmente, pero sin reconocimiento universitario hasta 1999, en que la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNAM se los concedió gracias, al esfuerzo tenaz del Dr. Rafael Andrade Malabehar y fue él hasta el año 2000, en que se jubiló, el Profesor Titular en el Hospital General y desde entonces lo es, su discípula, la Dra. Patricia Mercadillo. En este Centro la Dra. Josefa Novales Santa Coloma fue la Profesora Titular hasta 2006 en que se jubiló y a partir de esa fecha, la Profesora es la Dra. Gisela Navarrete.

Al iniciar sus actividades el Consejo, otorgó diplomas de certificación a especialistas ya reconocidos con base en su currículum, más tarde y hasta 1996 se puso en práctica el examen de certificación para dermatólogos generales y a partir de 1997, se agregó el de recertificación, así como el de certificación en Dermatología Pediátrica y en Dermatopatología, subespecialidades que como se ha señalado, tienen el reconocimiento de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNAM.

Desde 1994 en que se creó el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, el Consejo Mexicano de Dermatología ha cumplido con los lineamientos de éste, por lo que ha conservado el reconocimiento de idoneidad y hasta ahora (año 2011), ha certificado a 2,162 médicos y recertificado a 1,097.

Por último conviene señalar que el 2 de diciembre de 2010, tuvo lugar la Primera Reunión Conjunta de la División de Estudios de Postgrado con los Consejos de Certificación, para estudiar las posibilidades a futuro de realizar un Examen Final único, de Residencia y de Certificación.

Dra. Obdulia Rodríguez